

## "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0025464/2016

## **VISTO**

El expediente de referencia en la que la Profesora Griselda Cardozo solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos. Asimismo en el Art. 3º se dispuso como cláusula transitoria que los planes aprobados durante el año 2015 tengan vigencia para el año 2016.

Que la Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en tiempo y forma.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2015 por RD 225/2015

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA <u>R E S U E L V E:</u>

Artículo 1º: Indicar que para el año 2016 tendrá vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RD 225/2015.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y de la Juventud.

**Artículo 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 6 al 10 de junio de 2016, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuniquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Bosonato, Canago Direttir Facultadi dei Permotoni

Drs. CLANDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA